

	FORMATO ACTA DE EVALUACIÓN TÉCNICA	CÓDIGO: CO-F-18
		VERSIÓN: 01
		FECHA: FEBRERO DE 2020
		PÁGINA: 1 DE 13

**ACTA DE EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE
SELECCIÓN ABREVIADA No. SA-MC-MSCGM-015-2026.**

Se emite informe de evaluación técnica, a las ofertas presentadas en el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA No. SA-MC-MSCGM-015-2026**, cuyo objeto es **"AMPLIACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍA FOTOVOLTAICA EN LA CARRERA 4 Y PARTE DE LA CALLE 3 DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA – META"**.

PROPONENTE CONSORCIO ALUMBRADO FOTOVOLTAICO SAN CARLOS DE GUAROA, representado legalmente por **JAVIER RICARDO PIÑEROS ROJAS**, identificado con C. C. No. 86.066.280 de villavicencio-meta, conformada por **PIAMAQ INGENIERIA S.A.S NIT 901.827.642-7 (75%) Y PIACOL INGENIERIA S.A.S NIT 901.244.263-6 (25%)** para un total del 100%

Verificación técnica conforme a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA No. SA-MC-MSCGM-015-2026:**

1. REQUISITOS HABILITANTES			
La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.			
RUP Integrantes	Cumple		Observación
	Si	No	
RUP Integrante No. 1 (PIAMAQ INGENIERIA S.A.S)	X		Folios 39-100
RUP Integrante No. 2 (PIACOL INGENIERIA S.A.S)	X		Folios 127-166

2. EXPERIENCIA	
La experiencia general y específica de la respectiva actividad principal y/o secundaria aplicable en el presente Proceso de Contratación se encuentra establecida en el Pliego de Condiciones y la entidad procede a verificar la acreditación de los requisitos.	
TIPO DE EXPERIENCIA GENERAL:	CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y/O EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO.

CONTRATO No. 1			
Contrato No.	029-16/02/2022	Integrante que aporta:	PIAMAQ INGENIERIA S.A.S
Objeto:	CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO EN SECTORES TRANSVERSALES 43 DESDE LA VÍA MATEPANTANO HASTA LA CALLE 30, EN LA CALLE 30 DESDE CARRERA 32B HASTA LA VÍA MATEPANTANO, EN LA CALLE 40 DESDE LA CARRETERA 35 HASTA LA VÍA MATEPANTANO Y EN LA VÍA MORICHAL DESDE LA CALLE 63 HASTA EL BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO, NO. 16 (BITER 16) EN EL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE.		
Contratista:	KF ARKISER SOLUCIONES INTEGRALES EN ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S	Tipo de Sociedad:	ASOCIADO
<i>La Entidad Estatal tendrá en cuenta los siguientes aspectos establecidos previamente en el pliego, para analizar la experiencia acreditada:</i>	Cumple		Observación
	Si	No	
Aporta documentos para demostrar experiencia según pliegos	X		El proponente relaciona la experiencia en el formato 6. Folio 219. El proponente aporta un documento, asociado kf arkiser soluciones integrales en arquitectura e ingeniería s.a.s este documento es legible y se logra identificar el tipo de documento. Folios: 220-239 El proponente aporta el acta de recibo final de contrato de obra 029-2022. Folios: 240-245

	FORMATO ACTA DE EVALUACIÓN TÉCNICA		CÓDIGO: CO-F-18
			VERSIÓN: 01
			FECHA: FEBRERO DE 2020
			PÁGINA: 2 DE 13

				El proponente aporta el acta de liquidación de contrato de obra 029-2022. Folios: 246-251
Numero de contrato en el RUP	030	X		El contrato se encuentra relacionado en el RUP con el consecutivo correspondiente Folio 87
Fecha de Terminación del Contrato	29-08-2022	X		El proponente anexa el acta de liquidación de obra 029-2022, aclarando que el recibo de obra en el acta con fecha de 02 de junio de 2023 Folios: 246-251
Valor en SMMLV	2393,50	X		
SMMLV de acuerdo con el porcentaje de participación que tuvo el integrante	2393,50	X		El valor de la experiencia corresponde a 2393,50 SMMLV . No se relaciona porcentaje de participación, toda vez que la experiencia fue acreditada en calidad de asociado y no mediante la participación en un consorcio o unión temporal .
Descuento de componentes no asociados al objeto del presente proceso				No aplica, salvo que de los documentos de acreditación se identifiquen componentes ajenos a la experiencia requerida que deban ser discriminados.
SMMLV ACREDITADOS	2393,50	X		

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

Segmento	Familia	Clase	Cumple		Observación
			Si	No	
39	10	16	X		Folio: 87-88
39	11	16	X		
72	10	15	X		
72	15	15	X		
81	10	17	X		

RELACIÓN DE CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL:

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera.

Número de contratos	Valor mínimo a certificar	Valor mínimo a certificar en SMMLV	SMMLV Acreditados	Cumple		Observación
				Si	No	
1 maximo	100%	265,285	2393,50	X		Cumple
Operación aritmética	El presupuesto oficial del proceso es de: \$464,488,776 SMMLV es de 2026: \$1.750.905 Por tanto: $\$464,488,776 \div \$1.750.905 = 265,285 \text{ SMMLV}$ SMMLV ACREDITADOS CONTRATO 1: 265,285 SMMLV					

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

Conversión a Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV)	265,285
El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.	

[Handwritten signature]

	FORMATO ACTA DE EVALUACIÓN TÉCNICA	CÓDIGO: CO-F-18
		VERSIÓN: 01
		FECHA: FEBRERO DE 2020
		PÁGINA: 3 DE 13

OBSERVACIÓN:	De acuerdo con la relación de contratos frente al presupuesto oficial, se requiere acreditar un (1) contrato equivalente al 100% del presupuesto oficial, correspondiente a 265,285 SMMLV. El Contrato acredita 265,285 SMMLV, por lo cual cumple con el valor mínimo requerido para la acreditación de la experiencia.
---------------------	---

EQUIPO Y GRUPO MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	Descripción	Cantidad	Detalle
	Camión Grúa Canasta	1	Camión grúa brazo de mínimo 10 metros de largo, con canasta para operario aislada 1kV.
	Conductor Camión Grúa Canasta	1	

Descripción	CUMPLE		Observación
	SI	NO	
Copia de la tarjeta de propiedad.	X		Se verifica el aporte de la copia de la tarjeta de propiedad del camión grúa canasta; la placa y las características del vehículo son legibles.
Copia del SOAT vigente.	X		Se aporta SOAT vigente correspondiente al vehículo ofertado.
Certificación de revisión técnico-mecánica y emisión contaminante vigente.	X		Se presenta certificado de revisión técnico-mecánica y emisiones contaminantes vigente.
Carta de disponibilidad del vehículo.	X		Se allega carta de disponibilidad suscrita por el propietario, donde se pone el vehículo a disposición del proceso.
En caso, que el equipo no sea de propiedad del oferente y/o representante legal, se debe adjuntar la anterior información y el contrato de arrendamiento o leasing del vehículo.	X		Se verifica el contrato de arrendamiento del vehículo tipo grúa y canasta

CONDUCTOR GRÚA			
Descripción	CUMPLE		Observación
	SI	NO	
Hoja de vida en formato libre.		X	No se evidencia el aporte de la hoja de vida en formato libre del conductor propuesto. El proponente deberá subsanar y allegar el documento durante el término de traslado del informe de evaluación.
Copia de cedula de ciudadanía.		X	No se evidencia el aporte de la copia de la cédula de ciudadanía del conductor propuesto. El proponente deberá subsanar y allegar el documento durante el término de traslado del informe de evaluación.
Copia de licencia de conductor vigente, mínimo con categoría C2.		X	No se evidencia el aporte de la licencia de conducción vigente, mínimo categoría C2, correspondiente al conductor propuesto. El proponente deberá subsanar y allegar el

[Firma manuscrita]

	FORMATO ACTA DE EVALUACIÓN TÉCNICA	CÓDIGO: CO-F-18
		VERSIÓN: 01
		FECHA: FEBRERO DE 2020
		PÁGINA: 4 DE 13

			documento durante el término de traslado del informe de evaluación.
Certificación de operador de grúa vigenteT.		X	No se evidencia el aporte de la certificación vigente como operador de grúa del conductor propuesto. El proponente deberá subsanar y allegar el documento durante el término de traslado del informe de evaluación.
Certificado de curso de manejo defensivo.		X	No se evidencia el aporte del certificado del curso de manejo defensivo del conductor propuesto. El proponente deberá subsanar y allegar el documento durante el término de traslado del informe de evaluación.
Certificado de coordinador de alturas.		X	No se evidencia el aporte del certificado de coordinador de alturas del conductor propuesto. El proponente deberá subsanar y allegar el documento durante el término de traslado del informe de evaluación.
Carta de compromiso debidamente firmada por el personal propuesto.		X	No se evidencia el aporte de la carta de compromiso debidamente firmada por el conductor propuesto. El proponente deberá subsanar y allegar el documento durante el término de traslado del informe de evaluación.

CONCLUSIÓN: Una vez verificada la documentación aportada por el proponente respecto del **equipo y grupo mínimo requerido para la ejecución de la obra**, se evidencia el cumplimiento de los documentos exigidos para el **Camión Grúa Canasta**. No obstante, frente al **Conductor del Camión Grúa Canasta**, el proponente **NO aportó** la documentación requerida, correspondiente a: hoja de vida en formato libre, copia de la cédula de ciudadanía, copia de la licencia de conducción vigente mínimo categoría C2, certificación de operador de grúa vigente, certificado de curso de manejo defensivo, certificado de coordinador de alturas y carta de compromiso debidamente firmada por el personal propuesto.

En consecuencia, el proponente **NO CUMPLE** inicialmente con la totalidad de los requisitos establecidos para el equipo y grupo mínimo requerido; sin embargo, al tratarse de documentación susceptible de subsanación, **deberá allegar los documentos faltantes durante el término de traslado del informe de evaluación**, siempre que con ellos se acrediten circunstancias existentes con anterioridad al cierre del proceso. Lo anterior, de conformidad con el **parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018**.

En caso de que el proponente **no aporte la documentación requerida dentro del término establecido para la subsanación**, la **propuesta será objeto de rechazo** por no acreditar el cumplimiento del requisito habilitante exigido.

GRUPO MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
Descripción	CUMPLE		Observación
	SI	NO	
Residente de obra	Manuel Eberto Castell Perez – Ingeniero Electricista		
Formato 7	X		Cumple
Hoja de vida firmada	X		Aporta hoja de vida en formato libre debidamente firmada de manera manuscrita.
Cédula	X		Aporta copia legible de la cédula de ciudadanía.
Ingeniero eléctrico o electricista	X		Aporta diploma y acta de grado que acreditan la formación como Ingeniero Eléctrico/Electricista.
Matrícula profesional	X		Aporta copia de la matrícula profesional del ingeniero.
vigencia de matrícula	X		Aporta certificado de vigencia de la matrícula profesional expedido por la autoridad competente.

	FORMATO ACTA DE EVALUACIÓN TÉCNICA	CÓDIGO: CO-F-18
		VERSIÓN: 01
		FECHA: FEBRERO DE 2020
		PÁGINA: 5 DE 13

Experiencia general (10 años)	X		Aporta certificaciones y se verifica una experiencia general mínima de diez (10) años contados desde la expedición de la matrícula profesional
Experiencia específica	X		Aporta certificación de un (1) contrato desempeñándose como Residente de Obra en un proyecto de construcción, mejoramiento y/o expansión del sistema de alumbrado público.
Carta de compromiso (100%)	X		Aporta carta de compromiso suscrita por el profesional, aceptando una dedicación del 100% durante la ejecución del contrato.
HSEQ	Diana Michelle Mondragon Álvarez		
Formación académica	X		Aporta diploma y/o acta de grado como profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo (o profesión afín con posgrado en SST), conforme al pliego.
Idoneidad profesional	X		Aporta los documentos que acreditan la formación académica exigida para el cargo.
Experiencia general (5 años)	X		Aporta certificaciones que permiten verificar una experiencia general mínima de cinco (5) años.
Experiencia específica	X		Aporta certificación de máximo un (1) contrato desempeñándose como Profesional HSEQ en un proyecto de Cuyo objeto es "Mejoramiento de la infraestructura pública y del alumbrado público en el municipio de Cabuyaro, Meta"
Hoja de vida firmada	X		Aporta hoja de vida en formato libre debidamente firmada de manera manuscrita.
Cédula de ciudadanía	X		Aporta copia legible de la cédula de ciudadanía.
Certificaciones de experiencia			Aporta certificaciones expedidas por la entidad contratante con la información requerida (cargo, fechas, firma y entidad).
Carta de compromiso (50%)	X		Aporta carta de compromiso suscrita por el profesional, aceptando una dedicación del 50% durante la ejecución del contrato.
vigencia de matrícula			Aporta certificado de vigencia de la matrícula profesional expedido por la resolución Número No. 5210 (agosto 16 de 2018)
Técnico Electricista	Edgar Narin Diaz Martinez		
Técnico electricista (Diploma o Acta de grado)		X	No aporta diploma o acta de grado.
Técnico electricista con tarjeta CONTE	X		Aporta tarjeta profesional CONTE que acredita la idoneidad para el cargo.
Vigencia de la tarjeta CONTE	X		Aporta certificado de vigencia de la matrícula o tarjeta profesional expedido por el CONTE.
Experiencia general mínima de 5 años Experiencia general mínima de 5 años	X		Aporta documentación que permite verificar una experiencia general igual o superior a cinco (5) años.
Experiencia específica	X		Aporta certificación de un (1) contrato como Técnico Electricista y/o Técnico Inspector de Obra en un proyecto Cuyo objeto es "Mejoramiento de la infraestructura pública y del alumbrado público en el municipio de Cabuyaro, Meta"

	FORMATO ACTA DE EVALUACIÓN TÉCNICA	CÓDIGO: CO-F-18
		VERSIÓN: 01
		FECHA: FEBRERO DE 2020
		PÁGINA: 6 DE 13

Hoja de vida firmada	X	Aporta hoja de vida en formato libre debidamente firmada de manera manuscrita.
Cédula de ciudadanía	X	Aporta copia legible de la cédula de ciudadanía.
Certificaciones de experiencia	X	Las certificaciones contienen entidad contratante, contratista, cargo, fechas de ejecución, firma y fecha de expedición.
Carta de compromiso (100%)	X	Aporta carta de compromiso suscrita por el profesional, aceptando una dedicación del 100% durante la ejecución del contrato.

Conclusión

DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

Descripción	Cumple		Observación
	Si	No	
Formato 8 – Integrante 1 Piamaq	X		Aporta Formato 8 debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.
Formato 8 – Integrante 2 Piacol	X		Aporta Formato 8 debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.
Declaración de multas y sanciones	X		El formato fue presentado conforme a lo exigido en el pliego; si se encuentra en blanco y firmado, se entiende que no registra multas ni sanciones en los últimos dos (2) años.
Conclusión	El consorcio aporta el Formato 8 suscrito por cada uno de sus integrantes, dando cumplimiento al requisito de declaración de multas y sanciones.		

3. CAPACIDAD RESIDUAL

Capacidad Residual o K de contratación del proceso de contratación (CRPC):

Se validó la capacidad residual o k de contratación del proceso según el uso de la aplicación o aplicativo en Colombia compra eficiente. **CUMPLE**

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	PIAMAQ	PIACOL
Capacidad organizacional	\$ 377.066.000	\$ 432.353.000
Capacidad técnica	20	20
Capacidad financiera	40	40
Experiencia	120	120
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ 472.810.444	\$ (2.266.791.623)
Cálculo	\$ 205.828.356	\$ 3.027.027.023
Capacidad Residual del Proponente	\$ 3.232.935.379	

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado de Proceso de Contratación	\$ 464.458.776
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 464.458.776,0

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?

SI CUMPLE

Descripción	Cumple		Observación
	Si	No	
El proponente diligencia el Formato para Experiencia (E)	X		Integrante No. 1 PIACOL INGENIERIA SAS El proponente diligencia el formato 5a de manera adecuada, diligencia los datos dentro de las llaves, como lo es el número del proceso de contratación, la estructura del formato diligenciado por el oferente corresponde a los establecidos por la entidad.



**FORMATO
ACTA DE EVALUACIÓN TÉCNICA**

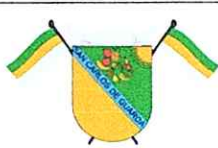
CÓDIGO: CO-F-18

VERSIÓN: 01

FECHA: FEBRERO DE 2020

PÁGINA: 7 DE 13

			Integrante No. 2 (PIAMAQL INGENIERIA SAS) El proponente diligencia el formato 5a de manera adecuada, diligencia los datos dentro de las llaves, como lo es el número del proceso de contratación, la estructura del formato diligenciado por el oferente corresponde a los establecidos por la entidad.
El proponente diligencia el Formato para Capacidad Técnica (CT)	X		Integrante No. 1 PIACOL INGENIERIA SAS El proponente diligencia el formato 5b de manera adecuada, diligencia los datos dentro de las llaves, como lo es el número del proceso de contratación, la estructura del formato diligenciado por el oferente corresponde a los establecidos por la entidad. Integrante No. 2 (PIAMAQ INGENIERIA SAS) El proponente diligencia el formato 5b de manera adecuada, diligencia los datos dentro de las llaves, como lo es el número del proceso de contratación, la estructura del formato diligenciado por el oferente corresponde a los establecidos por la entidad.
El proponente diligencia el Formato para Saldos de Contratos en Ejecución (SCE)	X		Integrante No. 1 PIACOL INGENIERIA SAS El proponente diligencia el formato 5c de manera adecuada, diligencia los datos dentro de las llaves, como lo es el número del proceso de contratación, la estructura del formato diligenciado por el oferente corresponde a los establecidos por la entidad. Integrante No. 2 (PIAMAQ INGENIERIA SAS) El proponente diligencia el formato 5c de manera adecuada, diligencia los datos dentro de las llaves, como lo es el número del proceso de contratación, la estructura del formato diligenciado por el oferente corresponde a los establecidos por la entidad.
Capacidad de organización (CO): Para acreditar el factor (CO) el proponente obligado a tener RUP debe presentar los siguientes documentos:	X		Integrante No. 1 PIACOL INGENIERIA SAS. El proponente presenta estados financieros mejores últimos 5 años, con la firma del contador.



**FORMATO
ACTA DE EVALUACIÓN TÉCNICA**

CÓDIGO: CO-F-18

VERSIÓN: 01

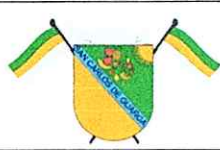
FECHA: FEBRERO DE 2020

PÁGINA: 8 DE 13

I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias) del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el representante legal y el contador bajo cuya responsabilidad se han preparado y, por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo, por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión, de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.			Integrante No. 2 (PIAMAQ INGENIERIA SAS) El proponente presenta estados financieros mejores últimos 5 años, con la firma del contador.
II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes al momento del cierre del Proceso de Contratación de los Contadores Públicos, Revisores Fiscales, Contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.			

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJES			
4.1 OFERTA ECONÓMICA			
Condición	Cumple		Observación
	SI	NO	
Propuesta técnica	X		El proponente presenta la propuesta técnica mediante el Formato 9 –
Presenta Oferta económica	X		El proponente presenta la propuesta económica mediante el Formato 10 – oferta Económica.
Presenta la oferta económica debidamente firmada	X		Se verifica que la oferta económica se encuentra debidamente suscrita.
Presenta los ítems establecidos por la Entidad	X		La oferta contiene los ítems establecidos en el Formato 10
Mantiene las cantidades establecidas por la Entidad	X		Las cantidades ofertadas corresponden a las establecidas en el Formato 10.
Presenta precios unitarios	X		Se verifican los precios unitarios para los ítems ofertados.
No presenta precios unitarios en cero	X		No se evidencian precios unitarios ofertados en cero pesos.
Discrimina el AIU	X		El proponente discrimina Administración, Imprevistos y Utilidad.
AIU ofertado	X		El AIU corresponde al 34 %, discriminado así: Administración 28 %, Imprevistos 1 % y Utilidad 5 %.
Valor de la oferta no supera el presupuesto oficial	X		La oferta económica corresponde a \$464.488.776,00, frente a un presupuesto oficial de \$464.488.776,00.
Presenta una única oferta económica	X		Se evidencia una única oferta económica presentada por el proponente.

[Handwritten signature]



FORMATO
ACTA DE EVALUACIÓN TÉCNICA

CÓDIGO: CO-F-18

VERSIÓN: 01

FECHA: FEBRERO DE 2020

PÁGINA: 9 DE 13

Corrección aritmética	X	Una vez revisadas las operaciones aritméticas, no se evidencian errores que den lugar a modificación del valor ofertado.
Cronograma De Actividades:	X	El proponente presentó el Formato No. 12 - Programación de los trabajos , debidamente diligenciado, estableciendo un cronograma de ejecución de las obras civiles discriminado en ocho (8) semanas . La programación contempla las actividades previstas en las especificaciones técnicas y se encuentra dentro del plazo máximo de ejecución establecido en el pliego de condiciones. Por lo anterior, el proponente cumple con los requisitos establecidos para la capacidad técnica y se considera HABILITADO.

CONCEPTO	VALOR
Presupuesto oficial	\$464.488.776,00
Valor de la oferta económica	\$464.488.776,00
Diferencia	0 %
Porcentaje de la oferta frente al presupuesto oficial	100

OBSERVACIÓN: El proponente presentó una oferta económica por valor de (\$464.488.776,00) CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE.

AIU

COMPONENTE	PORCENTAJE
Administración	28%
Imprevistos	1%
Utilidad	5%
TOTAL AIU	34%

OBSERVACIÓN: Revisada la propuesta económica, se evidencia que el proponente discrimina el AIU en Administración (28 %), Imprevistos (1 %) y Utilidad (5 %), para un total de 34 %.

DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (502,5/1000):

La entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con las siguientes alternativas:

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor valor

Para determinar el método de ponderación, la entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: <https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819>).

La TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que **rija el segundo día hábil después del cierre del proceso**. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva de cierre del proceso.



FORMATO ACTA DE EVALUACIÓN TÉCNICA

CÓDIGO: CO-F-18

VERSIÓN: 01

FECHA: FEBRERO DE 2020

PÁGINA: 10 DE 13

[Por ejemplo, si el cierre del proceso se realiza el 15 de abril, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 17 de abril, que se publica en la tarde del 16 de abril].

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

Tasa de Cambio Representativa del Mercado –TRM

Promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del mercado cambiario según reglamentación expedida por el Banco de la República.

Seleccione fecha de vigencia

Todas

Fecha vigencia TRM (COP/USD)

28/09/2026	\$3 306.86
27/09/2026	\$3 306.86
26/09/2026	\$3 306.86
25/09/2026	\$3 329.61
24/09/2026	\$3 264.39

Para el cálculo de la TMR, se toma como referencia el día 24 de septiembre de 2026. En consecuencia, la tasa de cambio representativa del mercado es de \$ 3,264.39 pesos colombianos. Se considera que los centavos son de 0,39, y se especifica que se trata de una Mediana geométrica, ya que se encuentra dentro del rango de 0,25 a 0,49.

A. Media Geométrica

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor de las propuestas hábiles para el respectivo factor de calificación para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * \dots * V_n}$$

Donde:

- MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.
- V1: Es el valor de una propuesta habilitada.
- Vn: Es el valor de la propuesta n habilitada.
- n: La cantidad total de propuestas habilitadas.

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se otorgará el máximo puntaje al valor de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.

Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$Puntaje = Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{|MG - V_i|}{MG} \right) \right)$$

Como tienes una sola propuesta habilitada:

	FORMATO ACTA DE EVALUACIÓN TÉCNICA	CÓDIGO: CO-F-18
		VERSIÓN: 01
		FECHA: FEBRERO DE 2020
		PÁGINA: 11 DE 13

- $n = 1$
- $V = \$464.488.776$

$$MG = \sqrt[3]{464.488.776}$$

$$MG = 464.488.776$$

$$Puntaje = 502,5 * (1 - (464.488.776))$$

$$Puntaje = 502,5$$

Conclusión: Una vez verificada la propuesta económica habilitada y aplicado el método de **Media Geométrica**, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.1 del pliego de condiciones, se tiene una única propuesta válida por valor de **CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$464.488.776)**.

Al existir una sola propuesta habilitada, la media geométrica corresponde al mismo valor de la propuesta, es decir, **\$464.488.776**. En consecuencia, la diferencia entre el valor ofertado y la media geométrica es igual a cero, por lo cual la propuesta obtiene el **puntaje máximo establecido para el factor económico, correspondiente a 502,5 puntos**.

Por lo anterior, la propuesta obtiene **502,5 puntos en el factor de evaluación económica**, de conformidad con las reglas y fórmulas previstas en el pliego de condiciones.

FACTOR DE CALIDAD (395/1000)

Condición	Puntaje	Cumple		Observación
		Si	No	
Ofrecimiento adicional sin costos para la entidad	0,00		X	No se evidencia la presentación del Formato 19 –Factor de calidad

Nota: Una vez consultada la base <https://ruesfront.rues.org.co/> se evidencia que el ninguno de los integrantes del consorcio se les ha impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso:

PIACOL INGENIERIA S.A.S	PIAMAQ INGENIERIA SAS
	

PUNTAJE OBTENIDO FACTOR DE CALIDAD: se asignan 0 puntos de los 395 puntos disponibles para este factor

NOTA: Revisada la documentación presentada por el proponente, se evidencia que **no presentó el Formato No. 19 – Factor de Calidad**, debidamente diligenciado y suscrito, mediante el cual debía manifestar el compromiso de suministrar, cimentar, hincar e instalar, a **título gratuito para la entidad**, un (1) sistema completo e independiente de alumbrado público fotovoltaico adicional en la intersección de la Carrera 4 con Calle 2, conforme a las condiciones establecidas en el numeral 5.1.1 del pliego de condiciones.

[Handwritten signature]

	FORMATO ACTA DE EVALUACIÓN TÉCNICA	CÓDIGO: CO-F-18
		VERSIÓN: 01
		FECHA: FEBRERO DE 2020
		PÁGINA: 12 DE 13

En consecuencia, no se acredita el ofrecimiento adicional requerido para acceder al puntaje correspondiente al Factor de Calidad, por lo cual.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100/1000)				
Condición	Puntaje	Cumple		Observación
		Si	No	
Presentación del Formato 14A		X		El proponente presentó el Formato 14A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional , conforme a lo establecido en el documento base.
Diligenciamiento y firma		X		El Formato 14A se encuentra debidamente diligenciado y suscrito por el representante del CONSORCIO ALUMBRADO FOTOVOLTAICO SAN CARLOS DE GUAROA .
Compromiso de vinculación de personal colombiano		X		El proponente manifiesta bajo la gravedad de juramento su compromiso de vincular a la ejecución del contrato como mínimo el noventa por ciento (90 %) del personal requerido , mediante empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos.
Condiciones del compromiso		X		El compromiso presentado es claro, expreso y corresponde a la condición establecida por la Entidad para acceder al puntaje, teniendo en cuenta que no se encontró producción nacional registrada del bien relevante.
Condición del proponente plural		X		Se verificó la documentación correspondiente a los integrantes del proponente plural y se constató el cumplimiento de las condiciones documentales exigidas para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

PUNTAJE OBTENIDO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: Cien (100) PUNTOS DE Cien (100) PUNTOS POSIBLES.

EMPRESIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (2,5/1000)				
Condición	Puntaje	Cumple		Observación
		Si	No	
El proponente allega los documentos para la acreditación del Puntaje por emprendimientos y empresas de mujeres de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente con el diligenciamiento del "Formato18 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres".	0,25	X		El proponente presenta el Formato 18 A – Acreditación de Emprendimientos y Empresas de Mujeres (Persona Jurídica), correspondiente a PIAMAQ INGENIERÍA S.A.S., integrante del proponente plural. En el documento se acredita que el 98 % de las acciones de la sociedad pertenecen a Clara Nubia Rojas de Piñeros, participación que se manifiesta se ha mantenido desde el 22/03/2024. De conformidad con el numeral 4.3 del pliego de condiciones, tratándose de proponentes plurales, el

[Handwritten signature]

	FORMATO ACTA DE EVALUACIÓN TÉCNICA	CÓDIGO: CO-F-18
		VERSIÓN: 01
		FECHA: FEBRERO DE 2020
		PÁGINA: 13 DE 13

			puntaje se asigna cuando por lo menos uno de sus integrantes acredita dicha calidad y cuenta con una participación igual o superior al 10 % en el Consorcio o Unión Temporal. Verificada la participación de PIAMAQ INGENIERÍA S.A.S. en el proponente plural, se encuentra que 99 %, por lo cual cumple con la condición establecida y se asignan 2,5 puntos.
--	--	--	--

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Criterio (HABILITADO / RECHAZADO)		
CAPACIDAD JURÍDICA		HÁBIL
CAPACIDAD FINANCIERA		HÁBIL
CAPACIDAD TÉCNICA Y ORGANIZACIONAL		NO HÁBIL
Concepto	Puntaje máximo	Puntaje Otorgado
valor total de la propuesta	502,5	502,5
Factor de calidad	395	0
Apoyo a la industria nacional	100	100
Emprendimientos y empresas de mujeres	2,5	2,5
Total	100	602,75
PUNTAJE TOTAL:	602,75	UNA VEZ EVALUADA LA PROPUESTA DEL PROPONENTE Y EL PUNTAJE TOTAL OBTENIDO, SE DETERMINA:
		NO HÁBIL

En consecuencia, y acorde a lo anteriormente descrito, se relaciona a continuación el consolidado de la evaluación técnica:

Por ende, se procederá por parte del comité evaluador a emitir informe preliminar del respectivo proceso.


JINETH KARINA FONTECHA CIFUENTES
Secretaria de Infraestructura

Proyectó: Carlos Alberto Parrado Lopez
Cargo: Apoyo profesional CPC-051

Revisó: Revisó: Lina del Pilar Gómez García
Cargo: CPS 076 -2026 - Secretaria de Infraestructura.